



28.5.20



B/800

POSTALIA 1767

NOTARÍA PÚBLICA UNDÉCIMA

Circuito Notarial de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, República de Panamá y Circuito Notarial de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), ante mí, **Doctor, ALEXANDER VALENCIA MORENO**, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cinco-setecientos tres- seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente **MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS**, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho- doscientos veintitrés- dos mil noventa y seis (8-223-2096), en su carácter de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo No. 112 de 01 de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo No. 112 de 01 de julio de 2019, en Gaceta Oficial No. 28808-A, promotor del proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES, DEMOLICIONES, REMODELACIONES Y ADECUACIONES, TRABAJOS DE PLOMERIA, ELECTRICIDAD Y NUEVA ACOMETIDA ELECTRICA DEL C.E.B.G. JOSE NADAL SILVA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PINTADA, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ, REPUBLICA DE PANAMA.**

A desarrollarse en el Corregimiento de La Pintada, Distrito de la Pintada, Provincia de Coclé, República de Panamá, cuyo promotor es el Ministerio de Educación y quien me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de Atestación Notarial y en conocimiento del contenido del artículo 385, texto único de código penal, gaceta oficial No. 26,510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental vigente y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto

capítulo II del Título IV de la Ley No. 41, de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.-----

Leída como fue esta diligencia a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **MILENYS WALTER**, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos sesenta- doscientos cuarenta y dos (8-860-242), y **SILVIA HERNANDEZ**, con cédula de identidad personal número cuatro- setecientos dieciséis- ciento cincuenta y nueve (4-716-159), ambas panameñas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme y la firman todos, para constancia ante mí, el Notario, que doy fe.-----


MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS

MILENYS WALTER

SILVIA HERNANDEZ

LICDO. ALEXANDER VALENCIA MORENO,

NOTARIO PÚBLICO UNDECIMO, DEL CIRCUITO DE PANAMA.